

# POLÍTICA RELACIONAMIENTO CON INVERSIONISTAS

1ª Versión – Julio 2015



## ÍNDICE

---

<b>1. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>3. PRINCIPIOS BÁSICOS</b>	<b>3</b>
<b>4. ROLES Y RESPONSABILIDADES</b>	<b>6</b>
4.1. GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS	6
4.2. GERENCIAS DE DIVISIÓN Y GERENCIAS DE ÁREAS DE COLBÚN	6
4.3. GERENCIA GENERAL	6
4.4. DIRECTORIO	6
<b>5. EXCEPCIONES</b>	<b>7</b>
<b>6. INCUMPLIMIENTO</b>	<b>7</b>

**Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.**

## 1. OBJETIVO

---

Establecer los lineamientos generales respecto a la información de la Compañía, su contenido y forma, que se entrega a Analistas, Operadores Financieros, Inversionistas Institucionales, Clasificadoras de Riesgo y Accionistas (la “Comunidad de Inversionistas” o “Inversionistas”).

## 2. ALCANCE

---

Aplica a toda la Compañía y es responsabilidad de todos los trabajadores dar cumplimiento a ella.

## 3. PRINCIPIOS BÁSICOS

---

### 3.1 Entrega de Información

Proporcionar información pública del desempeño histórico de la Compañía en forma equitativa sin privilegiar a un grupo sobre otro, manteniendo un diálogo activo y abierto con la Comunidad de Inversionistas, cumpliendo en todo momento con la normativa legal vigente.

### 3.2 Portavoces Autorizados

Las personas autorizadas para interactuar con la Comunidad de Inversionistas (los “Portavoces Autorizados”) son las siguientes:

- Presidente del Directorio
- Gerente General / CEO
- Gerente División Finanzas y Administración / CFO.
- Departamento de Relaciones con Inversionistas.

### 3.3 Comunicaciones y Reuniones

- a) Los empleados de la Compañía deben remitir cualquier solicitud de información o reunión de parte de algún miembro de la Comunidad de Inversionistas al Departamento de Relaciones con Inversionistas. Sólo los Portavoces Autorizados pueden aceptar o iniciar una comunicación con los miembros de la Comunidad de Inversionistas.
- b) Toda información que es considerada esencial o de interés, según lo definen los [artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores](#) y la [Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros](#) y [todas aquellas posteriores que la modifiquen](#) (y en particular la [Norma de Carácter General N° 386](#)), será divulgada de conformidad al [“Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado”](#), que está publicado en la página web de la Compañía ([www.colbun.cl](http://www.colbun.cl)).

### 3.4 Sobre Informes o Publicaciones de Terceros acerca de la Compañía

- a) En los casos en que terceros soliciten comentarios al Departamento de Relaciones con Inversionistas en relación a estudios o análisis realizados por tales terceros, éste departamento limitará su revisión y observaciones a lo siguiente:
  - (i) Revisión de información objetiva, pública e histórica.
  - (ii) Comentar exclusivamente información que es de dominio público.
  - (iii) Discusión general de factores que podrían influir en supuestos o consideraciones futuras.
  - (iv) No comentar acerca de proyecciones y/o perspectivas de largo plazo.
- b) El Departamento de Relaciones con Inversionistas no comentará acerca de datos financieros o económicos preparados por analistas.

### 3.5 Publicación Y Audio Conferencias De Resultados Trimestrales

La publicación de Resultados Trimestrales y Conferencias Telefónicas seguirá las siguientes directrices:

- a) La Compañía emitirá un documento explicativo de los resultados al cierre de cada trimestre (Press Release).
- b) La Compañía dispondrá en su página web de una inscripción en línea para formar parte de la base de datos de inversionistas. Los registrados recibirán notificaciones cuando exista nueva información a difundir.
- c) Posterior a la publicación de cada resultado trimestral, la Compañía realizará una conferencia telefónica accesible al público para comentar sobre dichos resultados. La fecha, hora y códigos de acceso (en caso de ser necesarios) de la conferencia serán entregados en el Press Release y publicados en el sitio web de la Compañía.
- d) Posterior a cada conferencia telefónica, una reproducción de ésta estará disponible en el sitio web de la Compañía.

### 3.6 Presentaciones

Toda presentación que empleados de Colbún realicen en el marco de conferencias y eventos organizados por terceros y que contenga información financiera de la Compañía deberá ser cotejada previamente con el Departamento de Relaciones con Inversionistas o con algún Portavoz Autorizado. Estas presentaciones serán cargadas en la página web de la Compañía por el Departamento de Relaciones con Inversionistas si a juicio de éste el contenido de la presentación lo amerita.

### 3.7 Página Web

La Página Web de la Compañía contará con una sección destinada principalmente a la Comunidad de Inversionistas que permitirá a los Inversionistas:

- a) Encontrar información enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

- b) Encontrar documentos relevantes para este grupo de interés: Memorias Anuales, Reportes Anuales y Trimestrales, información sobre Juntas de Accionistas, Políticas Corporativas, Hechos Esenciales, Comunicaciones y Archivos de Prensa.
- c) Registrarse en la base de datos, para así poder recibir notificaciones cuando exista nueva información a difundir.

## **4. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

---

### **4.1 GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS**

- Desarrollar e implementar los procedimientos y herramientas necesarios para la aplicación y el control de los principios básicos establecidos en la presente política.

### **4.2 GERENCIAS DE DIVISIÓN Y GERENCIAS DE ÁREAS DE COLBÚN**

- Definir, diseñar, implementar y difundir las prácticas que sean adecuadas para el cumplimiento de esta política. Ser partícipes y practicar los principios de esta política.

### **4.3 GERENCIA GENERAL**

- Asignar los recursos necesarios para la adecuada gestión de la presente política, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.
- Informar al Directorio de los principios de esta política y de futuras modificaciones

### **4.4 DIRECTORIO**

- Ser partícipe y practicar los principios de esta política.

## 5. EXCEPCIONES

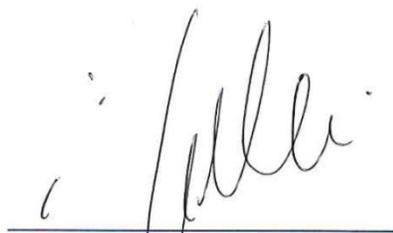
---

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General.

## 6. INCUMPLIMIENTO

---

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.



---

Thomas Keller L.  
Gerente General Colbún